MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
SECRETARÍA DE HACIENDA
Subsecretaría de Economía
Dirección de Compras

A 25 años de la recuperación de la democracia.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE

SECRETARIA DE HACIENDA
Y ECONOMIA
DIRECCION DE COMPRAS

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS Nº 24

EXPEDIENTE Nº: 24 LETRA: "I"
APERTURA: *DIA 23/06/08* ***HORA****: 10:00*
MOTIVO: *"Provisión, instalación y puesta en funcionamiento, llave en mano de una (1) UPS On Line Doble Conversión, según especificaciones técnicas adjuntas".-*
COSTO DEL PLIEGO: *$ 80,00.-*
PRESUPUESTO OFICIAL: *$40.000,00.-*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
SECRETARÍA DE HACIENDA
Subsecretaría de Economía
Dirección de Compras

A 25 años de la recuperación de la democracia.

CONCURSO PUBLICO N º 24.-

RESOLUCIÓN Nº 155.-

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, Junio 02 de 2008.-

VISTO:

La solicitud de Compras y/o Servicios Nº 120.794 emitida por Dirección de Informática, en la cual solicita "Provisión, instalación y puesta en funcionamiento, llave en mano de una (1) UPS On Line Doble Conversión, según especificaciones técnicas adjuntas", que corre glosado a fs. 01 a 06, del Exp. N° 24-I-08, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por Ordenanza 11054/04 y Decreto 00281/92, 035/08, en razón al monto que asciende lo requerido corresponde efectuar un Concurso Público de Precios;

Por ello;

LA DIRECTORA DE COMPRAS

DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE

R E S U E L V E

Art. 1º.- Proceder al llamado a Concurso Público de Precios para "Provisión, instalación y puesta en funcionamiento, llave en mano de una (1) UPS On Line Doble Conversión, según especificaciones técnicas adjuntas", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos CUARENTA MIL ($ 40.000,00).-

Art. 2º.- Fijar el día 23 de Junio de 2008 a las 10:00 horas, para la apertura de los sobres Nº 1 (documentación), Nº 2 (propuesta), en la Dirección de Compras de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe o el primer día hábil siguiente administrativo si este resultare inhábil.-

Art. 3º.- Disponer la publicación del aviso pertinente en los diarios conforme a la normativa vigente.-

Art. 4º.- Dirección de Comunicación adoptará los recaudos pertinentes para enviar a Dirección de Compras, hasta el día 13 de Junio constancia escrita de que han sido realizadas las publicaciones dispuestas (Art. 3°).-

Art. 5°.- Por Dirección de Compras de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, retirar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y especificaciones técnicas adjuntas, cuyo valor asciende a la suma de Pesos OCHENTA ($ 80,00).-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
SECRETARÍA DE HACIENDA
Subsecretaría de Economía
Dirección de Compras

Especificaciones Técnicas
Solicitud de Elementos Nº 120794

Por la provisión, instalación y puesta en funcionamiento, llave en mano de una:

UPS On Line Doble Conversión

- ✓ Potencia: 7.200 VA. como mínimo.
- ✓ Autonomía: no menor a 180 minutos, como mínimo.
- ✓ Baterías: baterías libre mantenimiento (se entiende por libre mantenimiento el concepto utilizado por los proveedores de baterías, en rigor. Bajo Mantenimiento), con un tiempo de recarga no menor a 5 hs., cantidad necesaria para soportar autonomía, montadas dentro de gabinete.
- ✓ Ménsulas de fijación, Software de administración remota y software de shutdown para equipos, Guía de instalación, Manual del usuario.
- ✓ Entrada:
  - Tensión: 220 Vac; +15 % - 20 %
  - Fase: 3 Fase + Neutro + Tierra.
  - Frecuencia: 50 Hz; ± 6 %
- ✓ Salida:
  - Tensión: 220V AC; ± 1,5 %
  - Frecuencia: 50 Hz; ± 1 %
  - Forma de onda: senoidal pura, con aislación galvánica.
  - THD % (con carga lineal): < 1,5 %.
  - Fase: Simple con tierra.
  - Regulación dinámica: ± 5 % en 4 ms con un paso de 0 a 100 % de la carga o viceversa.
  - Apagado por sobrecarga: < 115 % 45 seg. 115 % 1 seg.
  - Rango de factor de potencia de la carga: 0,6i a 0,6c
- ✓ Protecciones internas:
  - Transformador de salida de inversor aislado.
  - Por cortocircuito a la salida del inversor, Por sobrecarga a la salida del inversor.
  - Por sobrecarga de baterías, Por descarga profunda de baterías.
  - Por exceso de temperatura.
  - Filtro de sobre tensión de línea.
  - Por exceso de tensión de salida de inversor con doble circuito electrónico de control (redundante) y finales con varistores en la salida.
  - Por baja tensión de salida de inversor.
- ✓ Garantía

- Por cualquier defecto de fabricación o vicio del material por el término de 12 (doce) meses para las baterías y de 24 (veinticuatro) meses para el resto del equipamiento, a partir de la fecha de compra.

Observación:

En los elementos solicitados la mención de marcas o tipo es al solo efecto de señalar las características generales mínimas del objeto pedido.

En todos los casos y sin excepción el oferente deberá presentar la descripción técnica del producto ofrecido detallando marca y modelo de cada uno de sus componentes, de modo de poder realizar una mejor evaluación global de la oferta.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
SECRETARÍA DE HACIENDA
Subsecretaría de Economía
Dirección de Compras

A 25 años de la recuperación de la democracia.

CONCURSO PUBLICO DE PRECIOS Nº 24.-

Expediente: 24-I-08.-
Solicitante: Dirección de Informática.-
Solicitud de Compras y/o Servicios Nº 120.794.-

Sírvase cotizar lo indicado a continuación, con máquina de escribir o letra manuscrita tipo imprenta clara y legible, también puede hacerlo en hoja aparte, mencionándolo en la presente.
Presentar en la Dirección de Compras el **día 23 de Junio 2008** hasta las **10:00** horas, o el primer día hábil siguiente si éste resultare inhábil.-

Item	CANT.	CONCEPTO	Colocar marca	Precio Unitario (con IVA incl.)	PRECIO TOTAL
01	01	***Provisión, instalación y puesta en funcionamiento, llave en mano de UPS On Line Doble Conversión, según especifica-ciones técnicas adjuntas.-***			
				TOTAL	

PRESENTAR:

1. Certificado Fiscal para contratar emitido por la AFIP.-
2. Informe emitido por Dirección de Rentas Municipal que no tiene deuda con el municipio, el que deberá requerirlo en Dirección de Rentas Dpto. Despacho, Documentaciones y Convenios – Planta Baja – Of. 12.-

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: según pliego.-

PLAZO DE ENTREGA:

CONDICIONES DE PAGO: 30 días de la recepción conforme, ya sean entregas parciales o totales, según Memorándum N° 20 de Sec. de Hacienda y Economía.-

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
SECRETARÍA DE HACIENDA
Subsecretaría de Economía
Dirección de Compras

A 25 años de la recuperación de la democracia.

A CUMPLIMENTAR POR EL OFERENTE –1-

DENOMINACION Y/O APELLIDO Y NOMBRE:.....
DOMICILIO:.....TE:.....
LOCALDAD:.....CP.....PROVINCIA:.....

I.-IMPUESTOS NACIONALES:

NRO CUIT:.....

CONDICIONES

a) Imp. Ganancias: - * -INSCRIPTO/NO INSCRIPTO/EXENTO.-
b) IVA: *-R. INSCRIPTO/R. NO INSCRIPTO/EXENTO.-
c) ALICUOTA IVA-RESPONSABLE INSCRIPTO:.....
d)MONOTRIBUTO: * -INSCRIPTO/NO INSCRIPTO.-

II.-IMPUESTOS PROVINCIALES:

INGRESOS BRUTOS - * INSCRIPTO/NO INSCRIPTO/EXENTO.-
NRO DE INSCRIP-
CION:.....
PROVINCIA DE INSCRIPCION:.....
CONVENIO MULTILATERAL: * SI/NO.-

ACTIVIDAD QUE DESARROLLA
TIPO:.....ALICUOTA:.....%
TIPO:.....ALICUOTA:.....%

III.- IMPUESTOS MUNICIPALES:
REGISTRO E INSPECCION: - * INSCRIPTO/NO INSCRIPTO/EXENTO.-
NRO DE INSCRIPCION:.....
MUNICIPALIDAD O COMUNA DE INSCRIPCION:.....
.....

PROVEEDOR: Resulta indispensable contar con la información requerida en el presente, para posibilitar la liquidación de las contrataciones efectuadas por esta Municipalidad.
La falta de estos requisitos, no permitirán la liquidación de sus acreencias, con el consiguiente inconveniente en su cobro.-
* TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA

....._____
.. Firma del proveedor
Aclaración de la firma:.....

A CUMPLIMENTAR POR EL OFERENTE (2)

1- Informe de la Dirección de Rentas de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe, donde conste que la firma no tiene deudas con el Municipio, por tributos, tasas, contribuciones, otros conceptos y que se hallan cancelado los convenios de pago que hubiera celebrado, de acuerdo al Dictamen Nº 067 año 2.008 de Fiscalía Municipal.-

2- Certificado Fiscal para contratar vigente, emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos – AFIP (Según normativa vigente).-

OFERTA Y ALTERNATIVA

Según el art. 11º del Pliego de Bases y Condiciones Generales: *"...Todo proponente queda, además, facultado para consignar VARIANTES O ALTERNATIVAS, siempre y cuando, realice su propuesta básica según se le solicite cotizar, salvo expresa indicación en contrario en Pliego de Condiciones Particulares y/o Especificaciones Técnicas adjuntas al presente llamado. En caso de resultar convenientes las alternativas o variantes, se solicitará a todos los participantes (incluido el que las propuso), a que realicen una cotización en base a las mismas, fijándose día y hora de apertura de los sobres; en caso de igualdad en las cotizaciones, tendrá preferencia para la adjudicación el proponente que las realizó originalmente..."*

Se aclara al oferente que podrá realizar una o varias ofertas que respondan totalmente a lo que se solicita, mencionándolas como: Oferta u Oferta nro. 01, Oferta nro. 02, etc. Del ítem / renglón nro. -

Si desea cotizar variante o variantes a lo que se solicita, vale decir el elemento / servicio no se ajusta totalmente a lo solicitado, pero igualmente cumple el cometido, se mencionarán como: Alternativa o Alternativa nro. 01, Alternativa nro. 02, etc. de la oferta nro. ..... del ítem / renglón nro. -

Si la Municipalidad optara por una alternativa, invitará a todos los oferentes a cotizar en base a esa alternativa, incluido quien la propuso.-

ACLARACIONES SIN CONSULTAS: Con respecto al Art. 25 inc. b) donde dice PAGO ANTICIPADO CONTADO CONTRA ENTREGA se debe leer PAGO ANTICIPADO Y/O CONTADO CONTRA ENTREGA.-